



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de agosto de 2025.

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Directoral N.º 301-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 19 de agosto de 2025; Resolución Directoral N.º 606-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 25 de agosto de 2025; Informe N.º 1546-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 26 de agosto de 2025; Informe N.º 717-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 26 de agosto de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en cumplimiento del literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N.º 31638;

Que, asimismo, el referido dispositivo legal establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, así mediante el Decreto Supremo N.º 014-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los Aprobar los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025... (En adelante Los Lineamientos);

Que, en tal sentido, en su artículo 11 de Los Lineamientos, estipula que: "En cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside.*
- En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.*
- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.*
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.*
- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*Los integrantes antes mencionados cuentan con un/a representante alterno/a.*

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N.º 301-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 19 de agosto de 2025, se resolvió CONFORMAR la Comisión del proceso de nombramiento de personal asistencial del Hospital Regional de Moquegua, de conformidad con el literal t, numeral 8.1 del artículo 8 del de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el D.S. N.º 014-2025-SA (Los Lineamientos), según el cuadro inserto en dicho documento;

Mediante la Resolución Directoral N.º 606-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 25 de agosto de 2025, se resolvió en su primer artículo: DAR POR CONCLUIDA, a partir de 25 agosto de 2025, la designación del Abg. LUIS ALBERTO VALENCIA MANRIQUE; asimismo, en su artículo segundo se dispuso DESIGNAR, partir del 25 de agosto de 2025, al Abg. PERCY MARCIAL TUMPI AJROTA, en el cargo de confianza, como Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de agosto de 2025.

Que, en tal contexto, con Informe N° 1546-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 26 de agosto de 2025, la Jefatura de la Unidad de Personal, solicita a la Oficina de Administración que, la reconfiguración de la Comisión del proceso de nombramiento del personal asistencial;

Que, a través de Informe N° 717-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 26 de agosto de 2025, la Jefatura de la Oficina de Administración, solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, la reconfiguración de la Comisión del proceso de Nombramiento del Personal asistencial, en mérito a lo requerido por la Unidad de Personal;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1º. RECONFORMAR** la **COMISIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, de conformidad con el literal t, numeral 8.1 del artículo 8 del de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el D.S. N.º 014-2025-SA (Los Lineamientos); en el extremo de reemplazar como miembro titular al representante de la Unidad de Personal, la cual quedara integrada:

TITULAR	SUPLENTE	CONDICIÓN
M.E. MARA BERLINDA VERA YANQUI	M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	Presidente
Abg. PERCY MARCIAL TUMPI AJROTA	Mgr. AURORA VILLENA RAMOS	Secretario Técnico
Abg. IVETTE ANAHI BUSTAMANTE HUERTA	Abg. BRITSMANIA ROSMERY MAMANI MAMANI	Miembro
C.P.C. DELSY SARA AQUISE CHOQUEHUANCA	C.P.C. MADELEINE EMILIA ROBLES CRISTOBAL	Miembro

**Artículo 2º. DAJAR SUBSISTENTE**, la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 301-2025-DIRESA/HRM/DE, a fin de validar los actos emitidos durante su vigencia.

**Artículo 3º. ENCARGAR** a la Comisión conformada, dar cumplimiento y realizar las acciones administrativas dispuesta por el D.S. N° 014-2025-SA y demás normas aplicables.

**Artículo 4º. NOTIFICAR** la presente resolución a los representantes designados en el artículo 1º, así como a las instancias que correspondan: Ministerio de Salud, entre otros.

**Artículo 5º. REMITASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

DGARR/DIRECCIÓN  
JCMH/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) PLANEAMIENTO  
(01) U. PERSONAL  
(08) MIEMBROS  
(08) LEGAJO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

*Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez*  
DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ  
CMP. 15570 - RNE 10325  
DIRECTOR EJECUTIVO